



## **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó -CODECHOÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 30 de la ley 1755 de 2015, para efectos de notificar el Auto N°014 del 28 de enero 2025 proferido por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, por medio del cual se apertura un proceso sancionatorio ambiental en contra del GRANERO Y CARNICERÍA MERCATODO, representado legalmente en la actualidad por el señor JORGE IVAN BEDOYA OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía N°4.813.682, por infringir la normatividad ambiental, al incumplir las obligaciones establecidas en la Resolución N°1466 del 08 de noviembre de 2019, por medio de la cual se otorgó una concesión de agua para cría y distribución de cachama roia.

El presente aviso será fijado en la página web de la entidad, durante diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en de artículo 2.2.2.1.17.7 del inciso 4 del Decreto 1076 de 2015, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Fijado hoy, 8 de abril de 2025 - a las:8:00 am

Desfija hoy, 29 de abril de 2025 - a las 6:00 pm

## DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA

Cargo: SECREATARIO GENERAL

Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ -

CODECHOCÓ.

Proyección y/o Elaboración		-00	Aprobó	Fecha	Folios
		Revisó	ALLE		
José Luis Corrales Díaz	1	Angélica Arriaga Mosquera	Amín Antonio García Rentería	Abril de	1
Judicante - UTCH	05	Profesional Especializado	Secretario General	2025	
Los arriba firmantes, declara	amos qu	ue hemos revisado el presente docume	ento y lo encontramos ajustado a las no	rmas y disposi	ciones legales
v/o técnicas vigentes.					

